



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2017-2018

LICITACION PUBLICA NACIONAL MMOM-LP-01-2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVA A FAVOR DE LOS EMPLEADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, TANTO SINDICALIZADOS COMO DE CONFIANZA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA; CON RECURSOS PROPIOS.

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 11:00 horas del día Viernes 10 de Febrero de 2017, nos constituimos, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Ángel Flores #804 , Local 113 Edificio Rivera Soto, colonia centro en esta ciudad los **C.C. LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ**, en su doble carácter de Presidente del comité de adquisiciones y Oficial Mayor Municipal, **LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ LIZARRAGA** Secretario del H. Ayuntamiento y Secretario del Comité de Adquisiciones y **LIC. JESUS ISMAEL BARROS CEBREROS** Tesorero municipal y tesorero del comité de adquisiciones, **ARQ. JOEL SEBASTIAN GARCIA REGALADO**, Director de Obras públicas y Primer Vocal, **LIC. MIGUEL PEREZ BERNAL**, Director de Servicios Públicos y Segundo Vocal, **LIC. RICARDO AURELIO RAMIREZ GONZALEZ**, Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda y Tercer Vocal, **LIC. MELANIA GARCIA GOMEZ**, Contralor municipal y testigo de calidad, todos pertenecientes al H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, con fundamento en lo establecido por el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, entidad convocante en la Licitación Pública Nacional MMOM-LP-01-2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVA A FAVOR DE LOS EMPLEADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, TANTO SINDICALIZADOS COMO DE CONFIANZA del H. Ayuntamiento de Mazatlán; nos permitimos emitir el siguiente:

FALLO

- I. Según se desprende de las constancias que integran el expediente de Licitación Pública Nacional No. MMOM-LP-01-2017, con fecha de 16 de Enero de 2017, mediante acta de sesión número **08/2017**, del comité de adquisiciones se llegó al acuerdo de realizar la Licitación Pública Nacional para la contratación de la póliza de seguros de vida colectiva a favor de los empleados activos, jubilados y pensionados, tanto sindicalizados como de confianza del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.
- II. Con fecha 25 de Enero de 2017 se publicaron las bases correspondientes a la licitación pública nacional en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, bajo el número No. MMOM-LP-01-2017, para efectos de tramitar la Licitación Pública Nacional a que nos venimos refiriendo.



UN SOLO
MAZATLÁN
POR TI
2017 - 2018



2017-2018.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con fecha 25 de Enero de 2017, fue publicada la multicitada Licitación Pública en el Periódico de Mayor Circulación del Estado "El Debate" que se publica y edita en esta ciudad de Mazatlán Sinaloa, de conformación con lo establecido por el numeral 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

- IV. En términos de la convocatoria, el día 03 de Febrero 2017, siendo las 11:00 horas, y cumpliendo con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se celebró la junta de aclaraciones de la convocatoria de Licitación y sus anexos.
- V. De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 09 de Febrero de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a los requisitos que se exigen en la convocatoria de la Licitación, procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los documentos de identificación propuestas técnicas y económicas, con la asistencia y participación de las compañías y/o empresas aseguradoras: **LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.**, en representación la **C. JOANNA MARTINEZ CONTRERAS, SEGUROS ARGO S.A. DE C.V.**, en Representación la **C. YOLANDA LIZARRAGA NOLASCO, ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A DE C.V.**, en Representación el **C. MANUEL ALEJANDRO FIERRO ARENAS, y METLIFE MEXICO S.A.**, en Representación la **C. MARISELA CERVANTES SANCHEZ.**, de lo cual se desprenden los siguientes puntos a analizar:

1-. De la documentación legal y de identificación solicitada en la convocatoria a la Licitación en el punto 4 inciso A fracciones A.I a la A.VII, entregada por las empresas mencionadas con antelación, se determina que: **LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.**, cumple con todos los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes para el Estado de Sinaloa, y la empresa **SEGUROS ARGO S.A. DE C.V.**, cumple parcialmente con los requisitos exigidos, de acuerdo con la observación que fue manifestada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, la empresa **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A DE C.V.**, cumple con todos los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes para el Estado de Sinaloa, y por último la empresa **METLIFE MEXICO S.A.**, cumple con todos los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes para el Estado de Sinaloa.





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2017-2018. Con fecha 10 de Febrero de 2017, se emitió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmando por la C. **LIC. ROSA DELIA MARTINEZ HERRERA**, Directora de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, del cual se adjunta copia fotostáticas como anexo a la presente, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, fracción VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo establecido en los artículos 44 y 45 de la ley aplicable a la materia, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Las empresas: **LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A., ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A DE C.V., METLIFE MEXICO S.A.,** Cumplen con los requisitos y anexos de la licitación a que se hace referencia; y la Empresa **SEGUROS ARGO S.A. DE C.V.,** cumple parcialmente con los requisitos exigidos toda vez que presentó sus propuestas en sobre no cerrados debidamente.

3. Por lo que una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes de esta Licitación, se elaboró el cuadro que contiene la oferta económica presentada en su cotización por las empresas participantes de acuerdo a las bases, anexos y junta de aclaraciones de esta Licitación, se plasman las cuantías en sus tres propuestas de pago para mayor entendimientos, quedando de la siguiente manera:

COMPAÑÍAS	COTIZACIONES		
	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
1.- LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.	\$ 2'011,795.72	\$ 4'047,182.87	\$ 8'047,182.87
2.- SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	\$ 2'584,313.20	\$ 5'168,626.40	\$ 10'337,252.79
3.- ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.	\$ 2'126,194.85	\$ 4'252,389.70	\$ 8'504,779.41
4.- METLIFE MEXICO S.A	\$ 2'160,690.98	\$ 4'321,381.97	\$ 8'642,763.93

4.- Es importante analizar las propuestas anual realizadas por cada una de las compañías de seguros: **LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.,** por la cantidad de **\$ 8'047,182.87** (OCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL), **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.,** por la cantidad de **\$ 10'337,252.79** (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL), **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.,** por la cantidad de **\$ 8'504,779.41** (OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL), y la empresa **METLIFE MEXICO S.A.,** por la cantidad de **\$ 8'642,763.93** (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL), toda vez que las propuestas presentadas no generan el Impuesto al Valor Agregado como lo establece la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en su Artículo 15 Fracc. IX que establece lo siguiente:



UN SOLO
MAZATLÁN
POR TI
2017 - 2018



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Artículo 15.- No se pagará el impuesto por la prestación de los siguientes servicios:

IX.- El aseguramiento contra riesgos agropecuarios, los seguros de crédito a la vivienda que cubran el riesgo de incumplimiento de los deudores de créditos hipotecarios o con garantía fiduciaria para la adquisición, ampliación, construcción o reparación de bienes inmuebles, destinados a casa habitación, los seguros de garantía financiera que cubran el pago por incumplimiento de los emisores de valores, títulos de crédito o documentos que sean objeto de oferta pública o de intermediación en mercados de valores, siempre que los recursos provenientes de la colocación de dichos valores, títulos de crédito o documentos, se utilicen para el financiamiento de créditos hipotecarios o con garantía fiduciaria para la adquisición, ampliación, construcción o reparación de bienes inmuebles destinados a casa habitación y los seguros de vida ya sea que cubran el riesgo muerte u otorguen rentas vitalicias o pensiones, así como las comisiones de agentes que correspondan a los seguros citados.

5.- Siguiendo con la evaluación económica de las propuestas, es la empresa **LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.**, quien presentó la propuesta más baja y aceptable conforme a principio rectores que rigen en los procedimientos de Licitación Pública como son:

EFICACIA.-

La empresa cuenta con la experiencia y capacidad idóneas para cubrir las necesidades, objetivos y programas del Municipio.

EFICIENCIA.-

Con el procedimiento planteado se garantiza las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, ya que se optimiza el uso y aplicación de los recursos financieros, al contratar con proveedores con capacidad y experiencia.

ECONOMIA.-

Se efectuó por parte del comité de adquisiciones una comparación de todas y cada una de las propuestas presentadas, analizándose sus precios y demás condiciones de calidad, financiamiento y oportunidad, respecto de los servicios requeridos, con lo cual se asegura cumplir con los preceptos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 1, 2, 10, 11, 13, 17, fracción I, 18, artículo 19 al 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán.

IMPARCIALIDAD.-

Esta Licitación Pública Nacional se realizó sin perjuicio, ni situación que pudiera afectar la imparcialidad y sin que medie algún interés personal o de cualquier otra índole que pudiera influir en el procedimiento.



UN SOLO
MAZATLÁN
POR TI
2017 - 2018



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2017-2018 HONRADEZ.-

La selección del procedimiento consiste en realizar el fallo de adjudicación a fin de conseguir las mejores condiciones de los servicios a adquirir anteponiendo honradez, rectitud y profesionalismo.

6.- Examinando el costo-beneficio de todas y cada una de las propuestas presentadas anteriormente, en cuanto al anexo 2 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. **MMOM-LP-01-2017**, correspondiente a la **"DESCRIPCION DE LOS ALCANCES Y NATURALEZA DE LA CONTRATACION CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: REGLA DE SUMA SEGURADA POR SUBGRUPO, COBERTURA Y NÚMERO DE PARTICIPANTES INICIALES"**, siendo prudente comparar entre las empresas participantes dicho anexo señalado como número 2, por lo que a continuación se transcriben para un mayor entendimiento:

6.1.- la empresa **LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.**, señala la suma aseguradas por subgrupo, cobertura y números de participantes:

ANEXO 2

DESCRIPCION DE LOS ALCANCES Y NATURALEZA DE LA CONTRATACION CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

REGLA DE SUMA SEGURADA POR SUBGRUPO, COBERTURA Y NÚMERO DE PARTICIPANTES INICIALES:

SUB-GRUPOS	SUMA ASEGURADA	BENEFICIOS	TOTAL DE ASEGURADOS
SUB-GRUPO 1 ADMINISTRATIVOS CONFIANZA	\$75,000	BASICA +RGF	436
SUB-GRUPO 2 ADMVOS. SINDICALIZADOS	\$142,956	BASICA+IMA+DIAC+RGF	973
SUB-GRUPO 3 JUBILADOS CONFIANZA	\$50,000	BASICA +RGF	191
SUB-GRUPO 4 JUBILADOS SINDICALIZADOS	119,130	BASICA +RGF	381
SUB-GRUPO 5 PENSIONADOS CONFIANZA	\$50,000	BASICA +RGF	91
SUB-GRUPO 6 PENSIONADOS SINDICALIZADOS	119,130	BASICA +RGF	61
SUB-GRUPO 7 SUPERNUMERARIOS (POLICIAS)	150,000	BASICA+IMA+DIAC+RGF	945
		TOTAL DE ASEGURADOS	3078



UN SOLO
MAZATLÁN
POR TI
2017 - 2018



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2017-2018

IMA: DOBLE INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL.- SUB-GRUPOS 2 Y 7
DIAC: INDEMNIZACION POR MUERTE EN ACCIDENTE COLECTIVO.- SUB-GRUPO 2 Y 7
RGF: REEMBOLSO DE GASTOS FUNERARIOS.- \$15,000 PARA TODOS LOS SUB-GRUPOS
TOTAL ASEGURADOS: 3,078

BENEFICIOS ADICIONALES.

- ANTICIPO POR GASTOS FUNERARIOS
- ANTICIPO POR ENFERMEDADES GRAVES

NOTA 1º : LA EMPRESA LICITANTE QUE RESULTE GANADORA DE ESTE CONCURSO DEBERA CONSIDERAR LAS ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL EMPLEADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, TANTO SINDICALIZADOS COMO DE CONFIANZA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN POSTERIORES A ESTA LICITACION.

6.2.- La empresa **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.** señala la suma aseguradas por sub-grupo, cobertura y números de participantes:

ANEXO 2

DESCRIPCION DE LOS ALCANCES Y NATURALEZA DE LA CONTRATACION CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

REGLA DE SUMA SEGURADA POR SUB-GRUPO, COBERTURA Y NÚMERO DE PARTICIPANTES INICIALES:

SUB-GRUPOS	SUMA ASEGURADA	BENEFICIOS	TOTAL DE ASEGURADOS
SUB-GRUPO 1 ADMINISTRATIVOS CONFIANZA	\$75,000.00	BASICA +RGF	436
SUB-GRUPO 2 ADMVOS. SINDICALIZADOS	\$142,956.00	BASICA+IMA+DIAC+RGF	973
SUB-GRUPO 3 JUBILADOS CONFIANZA	\$50,000.00	BASICA +RGF	191
SUB-GRUPO 4 JUBILADOS SINDICALIZADOS	119,130.00	BASICA +RGF	381
SUB-GRUPO 5 PENSIONADOS CONFIANZA	\$75,000.00	BASICA +RGF	91
SUB-GRUPO 6 PENSIONADOS SINDICALIZADOS	119,130.00	BASICA +RGF	61
SUB-GRUPO 7 SUPERNUMERARIOS (POLICIAS)	150,000.00	BASICA+IMA+DIAC+RGF	945
		TOTAL DE ASEGURADOS	3078



UN SOLO
MAZATLÁN
POR TI
2017 - 2018



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2017-2018

IMA: DOBLE INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL.- SUB-GRUPOS 2 Y 7
DIAC: INDEMNIZACION POR MUERTE EN ACCIDENTE COLECTIVO.- SUB-GRUPO 2 Y 7
RGF: REEMBOLSO DE GASTOS FUNERARIOS.- \$15,000 PARA TODOS LOS SUB-GRUPOS
TOTAL ASEGURADOS: 3,078

NOTA1: LA EMPRESA LICITANTE QUE RESULTE GANADORA DE ESTE CONCURSO DEBERA CONSIDERAR LAS ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL EMPLEADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, TANTO SINDICALIZADOS COMO DE CONFIANZA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN POSTERIORES A ESTA LICITACION.

6.3.- la empresa ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V., señala la suma aseguradas por sub-grupo, cobertura y números de participantes:

ANEXO 2

DESCRIPCION DE LOS ALCANCES Y NATURALEZA DE LA CONTRATACION CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

REGLA DE SUMA SEGURADA POR SUB-GRUPO, COBERTURA Y NÚMERO DE PARTICIPANTES INICIALES:

SUB-GRUPOS	SUMA ASEGURADA	BENEFICIOS	TOTAL DE ASEGURADOS
SUB-GRUPO 1 ADMINISTRATIVOS CONFIANZA	\$75,000	BASICA +RGF	436
SUB-GRUPO 2 ADMVOS. SINDICALIZADOS	\$142,956	BASICA+IMA+DIAC+RGF	973
SUB-GRUPO 3 JUBILADOS CONFIANZA	\$50,000	BASICA +RGF	191
SUB-GRUPO 4 JUBILADOS SINDICALIZADOS	119,130	BASICA +RGF	381
SUB-GRUPO 5 PENSIONADOS CONFIANZA	\$50,000	BASICA +RGF	91
SUB-GRUPO 6 PENSIONADOS SINDICALIZADOS	119,130	BASICA +RGF	61
SUB-GRUPO 7 SUPERNUMERARIOS (POLICIAS)	150,000	BASICA+IMA+DIAC+RGF	945
		TOTAL DE ASEGURADOS	3078



UN SOLO
MAZATLÁN
POR TI
2017 - 2018



2017-2018

IMA: DOBLE INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL.- SUB-GRUPOS 2 Y 7
DIAC: INDEMNIZACION POR MUERTE EN ACCIDENTE COLECTIVO.- SUB-GRUPO 2 Y 7
RGF: REEMBOLSO DE GASTOS FUNERARIOS.- \$15,000 PARA TODOS LOS SUB-GRUPOS
TOTAL ASEGURADOS: 3,078

ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V. EN CASO DE QUE RESULTE GANADORA DE ESTE CONCURSO ACEPTARA LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS DEL QUE SE PRESENTEN DURANTES LA VIGENCIA DE LA POLIZA, CON EL AJUSTE CORRESPONDIENTE EN PRIMA, YASE QUE SE EMITA UNA NOTA E CREDITO A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN O BIEN EL RECIBO A FAVOR DE LA COMPAÑIA ADJUDICADA.

5.4.- la empresa METLIFE MEXICO S.A., señala la suma aseguradas por sub-grupo, cobertura y números de participantes:

ANEXO 2

DESCRIPCION DE LOS ALCANCES Y NATURALEZA DE LA CONTRATACION CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

REGLA DE SUMA SEGURADA POR SUB-GRUPO, COBERTURA Y NÚMERO DE PARTICIPANTES INICIALES:

SUB-GRUPOS	SUMA ASEGURADA	BENEFICIOS	TOTAL DE ASEGURADOS
SUB-GRUPO 1 ADMINISTRATIVOS CONFIANZA	\$75,000	BASICA +RGF	436
SUB-GRUPO 2 ADMVOS. SINDICALIZADOS	\$142,956	BASICA+IMA+DIAC+RGF	973
SUB-GRUPO 3 JUBILADOS CONFIANZA	\$50,000	BASICA +RGF	191
SUB-GRUPO 4 JUBILADOS SINDICALIZADOS	119,130	BASICA +RGF	381
SUB-GRUPO 5 PENSIONADOS CONFIANZA	\$50,000	BASICA +RGF	91
SUB-GRUPO 6 PENSIONADOS SINDICALIZADOS	119,130	BASICA +RGF	61
SUB-GRUPO 7 SUPERNUMERARIOS (POLICIAS)	150,000	BASICA+IMA+DIAC+RGF	945
		TOTAL DE ASEGURADOS	3078



UN SOLO MAZATLÁN POR TI 2017 - 2018



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Finalmente se hace del conocimiento al adjudicado que de conformidad con el Artículo 56 en relación con la fracción V del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, deberá de presentarse en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sito en la segunda planta del edificio del Palacio Municipal, Ubicado en calle Ángel Flores S/N en el Centro de esta Ciudad a firmar el contrato correspondiente a las 12:00 horas del día 13 de febrero del 2017.

Así lo resolvieron, por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; siendo las 11:30 horas, del día 10 de Febrero del 2017, haciendo entrega de una copia del acta respectiva a los participantes, de conformidad con el tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley aplicable a la materia.

LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ
Oficial Mayor y Presidente del Comité

LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ LIZARRAGA
SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JESUS ISMAEL BARROS CEBEROS
TESORERO DEL COMITÉ

ING. JOEL SEBASTIAN GARCIA REGALADO
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ

LIC. MIGUEL PEREZ BERNAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ

LIC. RICARDO AURELIO-RAMIREZ GONZALEZ
TERCER VOCAL DEL COMITE

LIC. MELANIA GARCIA GOMEZ
TESTIGO DE CALIDAD